



RESOLUCIÓN NÚMERO **239** DE

(
15 de abril de 2024
)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA COMPRA DE 100 LICENCIAS PARA ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADO A PRUEBAS PSICOTÉCNICAS ONLINE EN LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO NO. 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018 APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN COMPLEMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE ESTILOS COMPORTAMENTALES EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que, en materia de contratación estatal, la modifiquen o adicione y el Acuerdo 05 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO QUE:

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un establecimiento público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. La Institución tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación básica, media y superior.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, que desarrolla actividades transversales que permiten un desempeño eficiente de acuerdo con la naturaleza de la organización, lo anterior teniendo en cuenta el decreto 902 del 8 de mayo de 2013 así:

" 6. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, velando especialmente porque se cumplan las normas vigentes sobre estas materias.

7. Diseñar, ejecutar y controlar los programas de mantenimiento y conservación que garanticen el buen estado de funcionamiento y control de los bienes muebles e inmuebles de la Institución y la prestación y uso racional de los servicios públicos y de manejo documental.

8. Planear, coordinar y desarrollar los procesos contractuales de compras nacionales e internacionales de bienes y servicios, administración de los bienes muebles e inmuebles, de prestación de los servicios de seguridad y vigilancia y mantenimiento y aseo de la planta física de la Escuela.

10. Dirigir la elaboración y ejecución del Plan de Compras de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en relación con los planes de acción de las dependencias y con el modelo integrado de planeación y gestión.

12. Diseñar y desarrollar la prestación de servicios de informática y de comunicaciones, fomentando su aprovechamiento adecuado y velando por su correcta implementación"

Que, teniendo en cuenta lo anterior la Vicerrectoría Administrativa y Financiera cuenta con el Grupo de Gestión de Talento Humano el cual cuenta con los siguientes subprocesos:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------